

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DEL REY (MADRID)

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO | |
| El día 16 de junio de 2007 | |
| Hora de celebración: 11:00 horas | |
| Lugar: Casa Consistorial de Pozuelo del Rey | |
| Tipo de Sesión: EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA | Convocatoria: PRIMERA |

ASISTENTES:

Concejales:

- D.FRANCISCO DEL REAL MATEO (PSOE)
- D.FRANCISCO SANCHEZ MACIAS (PSOE)
- D^a.GLORIA MARIA DEL OLMO DEL OLMO (PP)
- D.JOSE ANTONIO DEL OLMO DEL OLMO (CPR)
- D.MIGUEL DIAZ YANES (PSOE)
- D.PEDRO LOPEZ LOPEZ (PSOE)
- D.SONIA DEL OLMO DEL OLMO (CPR)

Secretaria accidental:

- D^a.DÉBORAH SOTO GONZÁLEZ

AUSENTES:

-

Excusaron su asistencia:

-

En la localidad de Pozuelo del Rey, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 11:05 horas del día 16 de junio de 2007, en cumplimiento de lo dispuesto en los art.195 y siguientes de la LOREG, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de este municipio a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 27 de mayo de 2007, se reúnen los Concejales electos que en el encabezado se expresan al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria para la que fueron convocados.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.

Dichos Concejales asistentes constituyen la totalidad de los Concejales electos.

Declarada abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los concejales electos de mayor y menor edad presentes en el acto, y por la Secretaria accidental de la Corporación, según dispone el artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio; quedando integrada por:

- D. Francisco del Real Mateo, Concejales de mayor edad, actuando como Presidente.
- D^a. Gloria Maria del Olmo del Olmo, Concejales de menor edad.
- D^a. Déborah Soto González, Secretaria accidental de la Corporación.

Habiéndose comprobado al inicio de la sesión las credenciales de los Concejales electos expedidas por la Junta Electoral de Zona de Alcalá de Henares, y encontradas conformes, la Secretaria invita a los Concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad, después de lo cual y resultando que ninguno de los reunidos viene afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida, se declara constituida la Corporación Municipal.

Acto seguido y para tomar posesión de sus cargos, siendo necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, los Sres. Concejales proceden a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el art.195 de la LOREG, se declara constituido el Ayuntamiento de Pozuelo del Rey.

Acto seguido, la Secretaria pregunta a los Concejales que encabezan las listas si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, siendo los Concejales candidatos para el cargo de Alcalde los siguientes:

- D^a. Gloria Maria del Olmo Del Olmo (Partido Popular) – SE RATIFICA
- D. José Antonio del Olmo Del Olmo (Ciudadanos de Pozuelo del Rey) - DESISTE
- D. Pedro López López (Partido Socialista Obrero Español)- SE RATIFICA

Se inicia la votación, de acuerdo al art.101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con la elección del sistema de votación secreto. Terminada la votación, la Mesa de Edad procede al escrutinio de los votos que son leídos en voz alta, con el siguiente resultado:

| | |
|-------------------|-------|
| - Votos emitidos | siete |
| - Votos válidos | siete |
| - Votos en blanco | dos |
| - Votos nulos | cero |

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

- D^a. Gloria Maria del Olmo Del Olmo (Partido Popular), 1 votos
- D. Pedro Lopez Lopez (Partido Socialista Obrero Español), 4 votos
- Votos en blanco, 2 votos

En consecuencia, siendo siete el número de Concejales y cuatro la mayoría absoluta legal, resulta elegido Alcalde D. PEDRO LOPEZ LOPEZ, cabeza de lista del Partido Socialista Obrero Español.

Se procede a la disolución de la Mesa de Edad, asumiendo el Sr. Alcalde la presidencia de la Sala.

Para finalizar la sesión el Sr. Alcalde cede la palabra al resto de miembros de la Corporación, siendo D. José Antonio del Olmo del Olmo, en representación del partido Ciudadanos de Pozuelo del Rey, el primero en realizar una breve intervención, haciendo hincapié en el deseo de colaborar con la Corporación Municipal en el desarrollo del municipio, y que para ello será primordial el recibir la información necesaria del equipo de gobierno, resaltando la importancia que para el futuro del pueblo van a tener los próximos años. Seguidamente D^a. Gloria del Olmo del Olmo, en representación del Partido Popular, toma la palabra dirigiéndose al Sr. Alcalde para manifestarle su deseo de colaborar y ayudar en todo lo posible en el gobierno del Ayuntamiento. En último lugar Sr. Alcalde toma la palabra para agradecer a los vecinos la confianza depositada en el Partido Socialista Obrero Español y para dirigir un afectuoso saludo a los señores Concejales, esperando la colaboración de todos los miembros de la Corporación para una fructífera labor en beneficio del Municipio.

Y no habiendo más asuntos a tratar en el Orden del Día, se levanta la sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las 11,55 horas del mismo día de inicio, extendiéndose la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo la Secretaria accidental, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo.: PEDRO LÓPEZ LÓPEZ

Fdo.: DÉBORAH SOTO GONZÁLEZ